

Municipio de Piedras Negras, Coahuila

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-05025-15-0791-2018

791-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	294,795.4
Muestra Auditada	204,519.7
Representatividad de la Muestra	69.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, fueron por 294,795.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 204,519.7 miles de pesos, que representó el 69.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 793-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de recursos

2. Con los 294,795.4 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, se constató que la SEFIN transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 291,041.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), conforme a las disposiciones aplicables y 3,754.4 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIN por cuenta y orden del municipio, para el pago del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), aportación municipal al Cuartel San Pedro, Crédito Banobras y adeudos de derechos de control vehicular.

Registro e información financiera de las operaciones

3. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se constató el cumplimiento en los casos siguientes:

- a) El municipio registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos de Participaciones Federales 2017 por 294,795.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos que totalizan 294,803.8 miles de pesos.
- b) Se constató que el municipio ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017, por 294,795.4 miles de pesos, en las que se consideró una muestra por 208,647.3 miles de pesos, de la cual se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales aplicables.

4. El municipio ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017, por 294,795.4 miles de pesos los cuales contaron con registros contables y presupuestales debidamente actualizados; sin embargo, dichos registros son de manera global, por lo que no emite registros por fuente de financiamiento, lo que dificulta su transparencia.

La Contraloría del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP- PARTICIPACIONES 2017-R5P3.2-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, le fueron transferidos recursos líquidos por 291,041.0 miles de pesos más las retenciones realizadas por las afectaciones de obligaciones financieras contraídas por el municipio por 3,754.4 miles de pesos, que totalizan 294,795.4 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignadas y se generaron rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos lo que totaliza un disponible de 294,803.8 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se devengó el 100.0% de los recursos; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% vs disponible
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	161,492.4	54.8
2000	Materiales y Suministros	32,378.0	11.0
3000	Servicios generales	32,887.0	11.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,353.0	5.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,164.6	1.4
6000	Inversión pública	44,774.4	15.1
	Subtotal	291,049.4	98.7
Retenciones			
1000	Servicios Personales	91.4	0.0
3000	Servicios generales	1,149.0	0.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,514.0	0.9
	Subtotal	3,754.4	1.3
	Total Asignado	294,803.8	100.0

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

6. El municipio recibió 22,560.5 miles de pesos por concepto de devolución del impuesto sobre la renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

Servicios personales

7. Con una muestra de nóminas por 157,797.0 miles de pesos, se comprobó que el municipio realizó pagos con recursos de participaciones federales 2017 por 5,015.5 miles de pesos correspondientes a 73 trabajadores que ocupan 18 plazas no autorizadas en su Presupuesto de Egresos Municipal de Piedras Negras 2017.

La Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP-PARTICIPACIONES2017-R9P6.1-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se comprobó que el municipio realizó pagos a 405 trabajadores por un importe anual de 23,395.1 miles de pesos, los cuales rebasan el monto asignado para el rubro de sueldos autorizado en el Presupuestos de Egresos de 2017.

La Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP-PARTICIPACIONES2017-R10P6.1-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio efectuó pagos por 18,676.5 miles de pesos con Participaciones Federales 2017, por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 11,059.6 miles de pesos por el pago del entero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); sin embargo, se detectaron pagos extemporáneos que generaron intereses moratorios por 113.5 miles de pesos.

La Contraloría del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP-PARTICIPACIONES2017-R11P6.2-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se determinaron cumplimientos de la normativa en el ejercicio de los recursos según lo siguiente:

- a) El municipio no realizó pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva ni pagos indebidos de percepciones al personal.

- b) El municipio no destinó recursos para el pago por concepto de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

11. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos de las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 por 9,376.6 miles de pesos, se constató que 3 expedientes corresponden a 1 licitación pública, 1 invitación restringida y 1 Adjudicación Directa para la compra de una unidad blindada jeep grand cherokee v8 hemi 5.7 4x4 modelo 2017, pago de la prestación de servicio integral de limpia y suministro e Instalación de 4 cámaras urbanas, respectivamente; de las cuales, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas con un contrato que está debidamente formalizado; que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y con las características contratadas y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente; sin embargo, del cuarto expediente revisado, se constató que el municipio adquirió gasolina por 5,211.9 miles de pesos el municipio no proporcionó la evidencia del proceso de adquisición conforme a la normativa aplicable.

La Contraloría del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP-PARTICIPACIONES2017-R14P7.1-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

12. Del análisis a 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública pagados con recursos con Participaciones Federales 2017, correspondientes a 4 licitaciones públicas nacionales con núms. de contrato MPN-003/17, MPN-005/17, MPN-013/17 y MPN-017/17 por 37,346.1 miles de pesos para obras ejecutadas para la ampliación del libramiento Fausto Z Martínez, construcción de un paso superior, la rehabilitación del mercado Zaragoza y la adquisición de carpeta asfáltica para bacheos respectivamente, de las cuales, se constató que se licitaron de conformidad con la normativa aplicable, las propuestas técnicas y económicas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de adjudicación, el contratista participante no se encontró impedido o inhabilitado por resolución de la autoridad competente; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, se otorgaron las garantías de anticipo, de cumplimiento del contrato y vicios ocultos; sin embargo, se detectó que los oficios de autorización y suficiencia presupuestal corresponden a otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CMP- PARTICIPACIONES2017-R16P8.1-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con el análisis de una muestra de 4 expedientes técnicos, se constató que los pagos realizados de la obra ejecutada con núm. de contrato MPN-017/17 por 3,736.8 miles de pesos, se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, bitácora de obra; así como, los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados.

14. Con el análisis de una muestra de 4 expedientes técnicos de obra ejecutadas con los recursos del Participaciones Federales 2017 y su verificación física, se constató que en la obra denominada “construcción de la ampliación del libramiento Fausto Z. Martínez”, amparada con el contrato núm. MPN-003/17 por 11,141.8 miles de pesos, se encuentra suspendida, y en proceso de rescisión del mismo por incumplimiento a las condiciones pactadas.

2017-D-05025-15-0791-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 11,141,775.62 pesos (once millones ciento cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 62/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por el incumplimiento en las condiciones pactadas del contrato de obra.

15. Con el análisis de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios se constató que 2 obras con núms. de contrato MPN-005/17 y MPN-013/17, por 20,000.0 miles de pesos y 4,964.1 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales 2017, se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, bitácora de obra; así como los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados; sin embargo, no se cumplieron las fechas pactadas para la terminación de las obras por lo que no se encuentran concluidas y no se proporcionó evidencia de la aplicación de las penas convencionales o fianzas de cumplimiento respectivas por 5,561.0 miles de pesos.

2017-D-05025-15-0791-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,560,976.18 pesos (cinco millones quinientos sesenta mil novecientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por no aplicar las penas convencionales por las obras no entregadas en las fechas pactadas.

16. El municipio no destino recursos de participaciones Federales 2017 para la elaboración de obras por Administración Directa.

Deuda pública

17. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de deuda pública.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 16,702,751.80 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 204,519.7 miles de pesos, monto que representó el 69.4% de los 294,795.4 miles de pesos transferidos al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante Participaciones Federales 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, Adquisiciones y Obra Pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,702.8 miles de pesos, que representan el 8.1% de la muestra auditada, que corresponden principalmente por penas convencionales no aplicadas y obras no terminadas en proceso de rescisión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/681/2018 del 03 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 15 no se consideran atendidos.



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2018

Contraloría Municipal

I
8/181

De los conceptos de Excavaciones, relleno y Pintura se realizaron con Mano de obra de cuadrillas del sindicato de obras públicas

Anexo cuadro comparativo de contrato autorizado.

Estos cambios se realizaron al contrato en virtud que la obra deberá de estar terminada a más tardar el 31 de Diciembre de 2018.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL

R. Ayuntamiento de
Piedras Negras, Coah.



Contraloría Municipal

C.c.p. Lic. Sonia Villarreal Pérez/Presidente Municipal/conocimiento
c.p. Archivo

@MpioPNegras

pedrasnegras

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 78-2-66-92 y 78-2-66-66 ext. 1032
www.piedrasnegras.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas ambas del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza: 25, 45, 54 párrafo sexto, 61,62 y 63.

Contrato de obra: cláusula décima quinta y vigésima tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.